



22 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

HISTORIA

El día mundial de los derechos de los consumidores se celebra el **15 de Marzo**. En 1962, en ese mismo día, el actual presidente de los EEUU, John F. Kennedy, anunció cuáles eran los derechos de los consumidores y motivó para que ese día se convirtiera en el Día Mundial de los Consumidores. Hasta 1983, veinte años después, no se celebró este día y en 1985 y concretamente el 9 de Abril, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las **Directrices de la ONU para la protección de los consumidores**, quedando así reflejados los derechos de los consumidores y recogidos como una legitimidad internacional.

Según Kennedy los consumidores somos todos y comentó que "Son el grupo económico más grande, afectado por casi cada decisión económica privada o pública. No obstante, es el único grupo importante cuyas opiniones a menudo no son escuchadas".

También enunció los derechos que hasta el momento tenían los consumidores:

- Derecho a productos y servicios seguros.
- Derecho a ser informado/a.
- Derecho a elegir.
- Derecho a ser escuchado/a.

Posteriormente se agregaron nuevos derechos gracias al Movimiento de los Consumidores a través de Consumers Internacional:

- Derecho a la satisfacción de necesidades básicas.
- Derecho a ser compensado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a un medio ambiente saludable.

Estas han sido las bases para el trabajo de todas las Asociaciones de Consumidores del mundo.



LOS CONSUMIDORES

Los consumidores han experimentado muchos cambios a lo largo de la historia: las nuevas tecnologías de compra (Internet), una nueva moneda (euro), crisis económicas, etc. Por todo ello, la preocupación de los consumidores ha aumentado y es importante conocer los derechos que hay, recogidos en las Directrices de la ONU para la protección de los Consumidores:

- *Derecho a satisfacer las necesidades básicas:* Tener acceso a bienes y servicios esenciales, alimentos adecuados, ropa, vivienda, atención de salud, educación, servicios públicos, agua y saneamiento.
- *Derecho a la seguridad de productos y servicios:* Ser protegido/a contra productos, procesos de producción y servicios peligrosos para la salud y/o la vida.
- *Derecho a ser informado/a:* Recibir datos e información para hacer una compra (elección) adecuada, y ser protegido/a contra el etiquetado deshonesto o incompleto.
- *Derecho a elegir:* Poder seleccionar de una gama de productos y servicios, ofrecidos a precios competitivos con la garantía de calidad satisfactoria.
- *Derecho a ser escuchado/a:* Tener los intereses de los consumidores representados en el quehacer y la ejecución de políticas de gobierno y en la producción de bienes y servicios.
- *Derecho a ser compensado/a:* Recibir un trato justo por demandas apropiadas, incluyendo compensaciones por bienes defectuosos o servicios insatisfactorios.
- *Derecho a la educación de los consumidores:* Adquirir conocimientos y habilidades necesarias para decidir opciones informadas y confiables sobre bienes y servicios, y, asimismo, ser informado/a sobre los derechos básicos y la forma adecuada de actuar.
- *Derecho a un ambiente saludable:* Vivir y trabajar en un ambiente que no amenace el bienestar presente y de las futuras generaciones.



La legislación española también está adaptada a la defensa de los derechos de los consumidores como refleja la Constitución Española en su artículo 51. Del desarrollo de este artículo surgió la Ley 26/1984, de 19 de Julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la cual fue reformada por la Ley 44/2006, de 29 de Diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios. Y por último, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre que aprobó el texto refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Este día es una movilización de la ciudadanía por sus derechos donde se realizan iniciativas locales elaboradas por las organizaciones de consumidores de cada región.

Se pueden promover campañas informativas, conferencias de prensa, ferias, exposiciones, talleres, manifestaciones, entre otras.

Se deben promover los derechos de los consumidores, que estos sean respetados y protegidos, para protestar contra los abusos del mercado y las injusticias sociales. Pero principalmente, basados en la idea de que solo el consumo responsable es el adecuado.

Desde Consumers Internacional se organiza este día bajo un lema:

- **2010: Nuestro dinero, nuestros derechos. Los servicios financieros y los consumidores.**
- **2009: Segunda Campaña de CI para detener promoción de comida chatarra a la población infantil.**
- **2008 Generación Comida Chatarra: Campaña de CI para detener la publicidad de comida dañina a niños y niñas.**
- **2007 Promoción No Ética de Medicamentos.**
- **2006 Energía: acceso sustentable para todos.**
- **2005 Los consumidores dicen NO a los transgénicos.**
- **2004 Agua y saneamiento: Guía para el trabajo desde los derechos de los consumidores.**
- **2003 Control corporativo de la cadena de alimentos: la conexión transgénica.**